



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DEL
CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimpú Ocllo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 116 - 2016 - MPC

Cusco, 11 ABR 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, el señor Alejandro Frisancho Baca, Sub Gerente de Equipo Mecánico, mediante Informe N° 114 - SGEM - MC - 2016, de fecha 6 de abril de 2016, solicita hacer uso físico de sus vacaciones correspondientes al año 2016, la misma que será efectivizada por el lapso de treinta días;

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 164 - 2016 - MPC - GI, de fecha 7 de abril de 2016, el Gerente de Infraestructura, comunica el uso físico de sus vacaciones correspondientes al año 2016, del señor Alejandro Frisancho Baca, Sub Gerente de Equipo Mecánico, sugiriendo que el señor Raúl Tagle Sánchez, Sub Gerente de Obras Públicas, se haga cargo de ese despacho entre los días 7 de abril al 6 de mayo de 2016;

Que, a efectos de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal es necesario encargar a un funcionario en el cargo de **Sub Gerente de Equipo Mecánico**, de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto y, en uso de sus atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al señor **Raúl Tagle Sánchez**, Sub Gerente de Obras Públicas, el cargo de **Sub Gerente de Equipo Mecánico** de la Municipalidad Provincial del Cusco, en el lapso comprendido entre el 7 de abril al 6 de mayo del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las áreas orgánicas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaliza Peña
SECRETARIO GENERAL